

Estimado Padre o Tutor:

Los niños necesitan alimentarse saludablemente para poder aprender. Beach Park District #3 ofrece comidas sanas cada día escolar. El desayuno cuesta \$ N/A; y el almuerzo cuesta \$ 2.75. Sus hijos pueden tener derecho a comidas gratis o comidas a precio reducido. El precio reducido es \$ N/A por desayuno y \$ .40 for lunch. Para solicitar comidas gratis o a precio reducido, complete la Solicitud de Elegibilidad adjunta. No podemos aprobar solicitudes incompletas; asegúrese de completar toda la información solicitada. Presente la solicitud completa a: Beach Park District #3 11315 W. Wadsworth Road, Beach Park, Illinois 60099

Sus hijos pueden tener derecho a comidas gratis o a precio reducido si sus ingresos son equivalentes a, o por debajo de los límites indicados en el siguiente cuadro:

**Tabla Federal de Ingresos (Vigente del 1 de julio 2011 al 30 de junio, 2012)**

Comidas a Precio Reducido (185% Guía Federal para Determinar el Índice de Pobreza)					
Cantidad de personas que habitan en el hogar	Ingreso Anual	Ingreso Mensual	Ingreso dos veces por mes	Ingreso cada dos semanas	Ingreso Semanal
1	20,147	1,679	840	775	388
2	27,214	2,268	1,134	1,047	524
3	34,281	2,857	1,429	1,319	660
4	41,348	3,446	1,723	1,591	796
5	48,415	4,035	2,018	1,863	932
6	55,482	4,624	2,312	2,134	1,067
7	62,549	5,213	2,607	2,406	1,203
8	69,616	5,802	2,901	2,678	1,339
Por cada miembro adicional agregar	7,067	589	295	272	136

1. ¿NECESITO COMPLETAR UNA SOLICITUD POR CADA NIÑO? No. Para solicitar comidas gratis o a precio reducido complete una Solicitud de Elegibilidad por hogar para todos los alumnos del distrito que residen en el hogar. No podemos aprobar una solicitud incompleta; asegúrese de llenar toda la información requerida. Entregue la solicitud completa a la escuela.
2. ¿QUIÉN PUEDE OBTENER COMIDAS GRATUITAS? Todos los niños que residen en hogares que participan del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP), Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF) y niños en cuidado de crianza bajo la responsabilidad de una agencia a cargo de la colocación en hogares de crianza o de un tribunal califican para recibir comidas gratuitas sin importar los ingresos de la familia. Sus hijos también pueden obtener comidas gratis si el ingreso bruto de su familia está dentro de los límites establecidos por la Tabla Federal de Ingresos. Los niños desamparados, los niños que se hayan ido del hogar y los niños inmigrantes también tienen derecho a recibir comidas gratuitas. Si usted no sabe si sus hijos tienen derecho a recibir comidas gratuitas, comuníquese con la escuela para averiguarlo.
3. ¿QUIÉN PUEDE OBTENER COMIDAS A PRECIO REDUCIDO? Sus hijos pueden obtener comidas a bajo costo si su ingreso familiar está dentro de los límites establecidos por la Tabla Federal de Ingresos que se encuentra más arriba.
4. UN MIEMBRO DE MI FAMILIA RECIBIÓ BENEFICIOS SNAP O TANF. LA ESCUELA ENVIÓ UNA CARTA INDICANDO QUE MI HIJO ESTÁ AUTOMÁTICAMENTE APROBADO PARA RECIBIR COMIDAS GRATUITAS BASADO EN LA CERTIFICACIÓN DIRECTA. ¿NECESITO HACER ALGO MÁS PARA ASEGURAR QUE MI HIJO RECIBA COMIDAS GRATUITAS? No. No necesita hacer nada más para recibir comidas gratuitas para su hijo. Si usted tiene alumnos que no estén nombrados en la carta, comuníquese con la escuela inmediatamente. Si usted no desea recibir las comidas gratuitas, siga los pasos indicados en la carta enviada por la escuela, para informar al personal de la escuela inmediatamente.
5. LA SOLICITUD DE MI HIJO FUE APROBADA EL AÑO PASADO. ¿DEBO LLENAR OTRA SOLICITUD? Sí. La solicitud de su hijo es válida solo para cada año escolar y por los primeros días de éste año escolar. Debe enviar una nueva solicitud a menos que la escuela le haya informado que su hijo califica para el nuevo año escolar.
6. YO RECIBO WIC. ¿PUEDEN MIS HIJOS OBTENER COMIDAS GRATUITAS? Es posible que los niños que residen en hogares que participan en WIC puedan obtener comidas gratuitas o a precio reducido. Por favor complete la solicitud adjunta.
7. ¿VERIFICARÁN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA? Sí, y podremos también solicitar prueba escrita.
8. SI NO CUMPLO CON LOS REQUISITOS AHORA ¿PUEDO SOLICITAR MÁS ADELANTE? Sí, puede presentar la solicitud en cualquier momento durante el año escolar. Por ejemplo, los hijos de padres o tutores que pierdan su empleo pueden tener derecho a comidas gratuitas o a precio reducido si el ingreso familiar cae por debajo del límite de ingresos.
9. ¿QUÉ OCURRE SI NO ESTOY DE ACUERDO CON LA DECISIÓN DE LA ESCUELA SOBRE MI SOLICITUD? Hable con los directivos de la escuela. También puede solicitar una audiencia llamando o escribiendo a la persona nombrada más arriba.
10. ¿PUEDO PRESENTAR LA SOLICITUD AÚN SI ALGUIEN EN MI HOGAR NO ES CIUDADANO AMERICANO? Sí. No es necesario ser ciudadano americano para obtener comidas gratuitas o a precio reducido.
11. ¿A QUIÉNES DEBO INCLUIR COMO MIEMBROS DE MI FAMILIA? Debe incluir a todas las personas que vivan en su hogar, sean parientes o no (tales como abuelos, otros familiares o amigos) que compartan ingresos y gastos. Debe incluirse a usted mismo y a todos los niños que viven con usted. No incluya otras personas que vivan con usted siendo independientes económicamente (por ejemplo, personas que usted no mantiene, que no comparten su sueldo con usted o sus hijos o personas que aportan un monto prorrateado de los gastos).
12. ¿QUÉ PASA SI MIS INGRESOS FLUCTÚAN? Anote el monto que recibe normalmente. Si usted normalmente recibe \$1000 cada mes, pero el mes pasado perdió trabajo y ganó \$900, declare que gana \$1000 por mes. Si normalmente trabaja horas extra, incluya el monto como parte de los ingresos pero no lo incluya si sólo trabaja horas extra a veces. Si usted perdió un puesto o si tuvo una reducción de sueldo, declare su ingreso actual.
13. SOMOS PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS. ¿DEBEMOS INCLUIR EL SUBSIDIO POR VIVIENDA COMO PARTE DE LOS INGRESOS? Si usted recibe un subsidio para vivienda fuera de la base, debe incluirlo como parte de sus ingresos. No obstante, si su vivienda es parte de la Iniciativa de Privatización de Viviendas para Militares no necesita incluirlo.
14. MI ESPOSO/A ES MILITAR EN ZONA DE COMBATE. ¿EL PAGO POR COMBATE CUENTA COMO PARTE DE LOS INGRESOS? No, si recibe el pago por combate además del sueldo básico debido a haber sido alistado/a y no lo recibía antes de haber sido alistado/a. En éste caso el pago por combate no cuenta como parte de los ingresos. Comuníquese con la escuela para obtener más información.
15. MI FAMILIA NECESITA MÁS AYUDA. ¿EXISTE ALGÚN OTRO PROGRAMA AL QUE PODAMOS SOLICITARLA? Para averiguar cómo solicitar beneficios de los programas SNAP, TANF u otros servicios sociales, comuníquese con la división local del Departamento de Servicios Humanos o llame al (800) 843-6154 (voz) o (800) 447-6404 (servicio telefónico para sordomudos).